

EDICTO

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

HACE SABER

Que, en relación con el señor **MARCO AURELIO UTIMPERGHER**, el Director de Hidrocarburos expidió la **Resolución 01322 del 11 de agosto de 2025**, "Por la cual se autoriza a la razón social G&M Group Empresarial S.A.S., identificada con NIT 901557000-1 como nuevo operador de la Estación de Servicio A39 (Anteriormente denominada Servicios Roosevelt S.A.), Ubicada en la Carrera 39 No. 6-89, en la ciudad de Cali, departamento del Valle del Cauca, e identificada con el código SICOM 633509".

Con el fin de notificar la citada Resolución, se fija Edicto en lugar público (página web del Ministerio de Minas y Energía)¹, por el término de cinco (05) días hábiles a partir del 26 de agosto del 2025 a las 7:00 a.m., con la advertencia de que contra la **Resolución 01322 del 11 de agosto de 2025**, procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse personalmente ante este Despacho² dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 28 de la Ley 10 de 1961.



LUIS HERNANDO PINEDA MONTES
Secretario Ejecutivo
Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Luis Hernando Pineda Montes
Revisó: Liceth Ximena Martínez *LM*
Revisó: Yolanda Patiño Chacón
Aprobó: Luis Hernando Pineda Montes

Nota: Ver a continuación adjunta Resolución 01322 del 11 de agosto de 2025 en (10) folios

¹ Página Web www.minenergía.gov.co / Enlace repositorio normativo / notificaciones administrativas

² Ante el Director de Hidrocarburos.

RESOLUCIÓN NÚMERO 01322 DE 2025

(11 Agosto 2025)

“Por la cual se autoriza a la razón social G&M Group Empresarial S.A.S., identificada con NIT 901557000-1 como nuevo operador de la Estación de Servicio A39 (Anteriormente denominada Servicios Roosevelt S.A.), Ubicada en la Carrera 39 No. 6-89, en la ciudad de Cali, departamento del Valle del Cauca, e identificada con el código SICOM 633509.”

EL DIRECTOR DE HIDROCARBUROS

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante los Decretos 381 de 2012, 1617 de 2013, 1073 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 61 de la Ley 1151 del 2007 modificado por el artículo 100 de la Ley 1450 del 2011 crea el Sistema de Información de combustibles SICOM.

Que, como consecuencia de lo anterior, se fijó como requisito obligatorio el registro en SICOM de todos los agentes de la Cadena de Distribución de Combustibles Líquidos, incluidos los biocombustibles, y los comercializadores de Gas Natural Comprimido Vehicular (GNCV) para su entrada en operación.

Que a su vez el artículo 210 de la Ley 1753 de 2015 señala que SICOM será la única fuente de información oficial a la cual deben dirigirse todas las autoridades administrativas de cualquier orden que requieran de información de los agentes de la cadena de distribución de combustibles en el país.

En virtud de lo expuesto, se verificó el Sistema de Información de Combustibles (SICOM), donde se encuentra registrada la estación de servicio automotriz pública denominada Servicios Roosevelt S.A., ubicada en la Carrera 39 No. 6-89, en la ciudad de Cali, departamento del Valle del Cauca, identificada con el código SICOM 633509. Actualmente, dicho establecimiento de comercio es administrado por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., dado que se encuentra en proceso de extinción de dominio.

Que a través del radicado No. 1-2024-038410 del 02 de septiembre de 2024 la razón social G&M Group Empresarial S.A.S., identificada con NIT. 901557000-1, solicitó el cambio de operador y nombre comercial de la Estación de Servicio automotriz pública denominada Servicios Roosevelt S.A. (de ahora en adelante llamada EDS A39), identificada con código SICOM 633509.

Que mediante el radicado No. 2-2024-035286 del 15 de octubre de 2024, la Dirección de Hidrocarburos realizó requerimiento de información y documentos faltantes, a la razón social G&M Group Empresarial S.A.S., identificada con NIT. 901557000-1.

Que a través del radicado No. 1-2024-046786 del 18 de octubre de 2024, la razón social G&M Group Empresarial S.A.S., identificada con NIT. 901557000-1. allegó parte de la información y documentos solicitados.

Que mediante los radicados No. 2-2024-040593 del 21 de noviembre de 2024 y No. 2-2024-042291 del 03 de diciembre de 2024, la Dirección de Hidrocarburos realizó requerimiento de información y documentos faltantes, a la razón social G&M Group Empresarial S.A.S., identificada con NIT 901557000-1.

Que a través de los radicados No. 1-2024-055004 del 06 de diciembre de 2024, No. 1-2024-055821 del 11 de diciembre de 2024, No. 1-2024-056786 del 17 de diciembre de 2024, y No. 1-2024-056810 del 17 de diciembre de 2024. La razón social G&M Group Empresarial S.A.S., identificada con NIT 901557000-1. allegó parte de la información y documentos solicitados.

Que mediante los radicados No. 2-2024-045855 del 17 de diciembre de 2024 y No. 2-2025-001178 del 20 de enero de 2025, la Dirección de Hidrocarburos realizó requerimiento de información y documentos faltantes, a la razón social G&M Group Empresarial S.A.S., identificada con NIT 901557000-1.

Que a través del radicado No. 1-2025-001178 del 21 de enero de 2025, la razón social G&M Group Empresarial S.A.S., identificada con NIT 901557000-1. allegó parte de la información y documentos solicitados.

Que mediante el radicado No. 2-2025-002004 del 29 de enero de 2025, la Dirección de Hidrocarburos realizó requerimiento de información y documentos faltantes, a la razón social G&M Group Empresarial S.A.S., identificada con NIT 901557000-1.

Que a través del radicado No. 1-2025-004158 del 03 de febrero de 2025, la razón social G&M Group Empresarial S.A.S., identificada con NIT 901557000-1. allegó parte de la información y documentos solicitados.

Que mediante el radicado No. 2-2025-004458 del 17 de febrero de 2025, la Dirección de Hidrocarburos realizó requerimiento de información y documentos faltantes, a la razón social G&M Group Empresarial S.A.S., identificada con NIT 901557000-1

Que a través del radicado No. 1-2025-006781 del 18 de febrero de 2025, la razón social G&M Group Empresarial S.A.S., identificada con NIT 901557000-1. allegó parte de la información y documentos solicitados.

Que mediante el radicado No. 2-2025-007091 del 06 de marzo de 2025, la Dirección de Hidrocarburos realizó requerimiento de información y documentos faltantes, a la razón social G&M Group Empresarial S.A.S., identificada con NIT 901557000-1.

Que a través del radicado No. 1-2025-012265 del 19 de marzo de 2025, la razón social G&M Group Empresarial S.A.S., identificada con NIT 901557000-1. allegó parte de la información y documentos solicitados.

Que mediante el radicado No. 2-2025-015554 del 08 de mayo de 2025, la Dirección de Hidrocarburos realizó requerimiento de información y documentos faltantes, a la razón social G&M Group Empresarial S.A.S., identificada con NIT 901557000-1.

Que a través del radicado No. 1-2025-024698 del 21 de mayo de 2025, la razón social G&M Group Empresarial S.A.S., identificada con NIT 901557000-1. allegó parte de la información y documentos solicitados.

Que mediante el radicado No. 2-2025-020050 del 04 de junio de 2025, la Dirección de Hidrocarburos realizó requerimiento de información y documentos faltantes, a la razón social G&M Group Empresarial S.A.S., identificada con NIT 901557000-1.

Que a través de los radicados No. 1-2025-027780 del 06 de junio de 2025, No. 1-2025-027972 del 09 de junio de 2025, 1-2025-033824 del 09 de julio de 2025, 1-2025-033867 del 09 de julio de 2025 y 1-2025-037204 del 26 de julio, la razón social G&M Group Empresarial S.A.S., identificada con NIT 901557000-1, allegó parte de la información y documentos solicitados.

Que mediante el radicado No. 2-2025-029530 del 29 de julio de 2025, la Dirección de Hidrocarburos realizó requerimiento de información y documentos faltantes, a la razón social G&M Group Empresarial S.A.S., identificada con NIT 901557000-1.

Que a través de los radicados No. 1-2025-038903 del 05 de agosto de 2025 y No. 1-2025-03887 del 05 de agosto de 2025, la razón social G&M Group Empresarial S.A.S., identificada con NIT 901557000-1 allegó la documentación necesaria, cumpliendo con los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.1.2.2.3.90 del Decreto 1073 de 2015 y la Resolución 31348 de 2015 modificada por la Resolución 31100 del 16 de marzo de 2020, que se relaciona a continuación, según obra en el expediente respectivo:

REQUISITOS NORMA	DOCUMENTOS PRESENTADOS
1. Prueba de la existencia del negocio jurídico celebrado con el propietario de la estación de servicio que le permita ejercer la actividad de distribuidor minorista a través de dicho establecimiento.	• Resolución 04198 emitida el 28 de agosto de 2018, por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., en la cual se nombra al depositario Marco Aurelio Utimpergher Aguilón con cédula de ciudadanía 16666886, sobre el bien ubicado en la ciudad de Cali, departamento del Valle del Cauca, ubicado en la CR 85C 45 10, denominado Roosevelt S.A. • Oficio aclaración emitido por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., el 13 de marzo de 2025, sobre la ubicación de la estación de servicio servicios Roosevelt S.A. el cual señala: <i>“Mediante asamblea ordinaria de la sociedad Roosevelt S.A el día 06 de marzo de 2025, se preguntó al depositario Marco Aurelio Utimpergher Aguilón sobre la dirección donde funciona la sociedad, indicando que fue necesaria su actualización en cámara y comercio, ya que al momento de la diligencia de entrega se había registrado otra dirección, quedando así la dirección: Cra. 39 # 6-89 Cali - Valle del Cauca.”</i> • Oficio aclaración con radicado No.

	20251020147921 emitido el 24 de abril por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., sobre la vigencia de la resolución 04198 de 2018. • Oficio aclaración con radicado No. 20255200252581 emitido por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., el 04 de agosto de 2025, el cual señala <i>“La Sociedad de Activos Especiales S.A.S., en su calidad de administradora provisional de los bienes puestos a disposición del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO, se permite reiterar que no resulta necesario adelantar trámite alguno para la modificación del domicilio de la sociedad Servicios Roosevelt S.A., en virtud de que dicha actualización fue realizada directamente por el depositario provisional ante la Cámara de Comercio competente”</i>. • Contrato de arrendamiento No.100011072024 de 2024 celebrado entre Sociedad de Activos Especiales S.A.S., representada por marco Aurelio Utimpergher Aguilón con cedula de ciudadanía 16666886, en su condición de depositario provisional y G&M Group Empresarial S.A.S., celebrado el 12 de marzo 2024. El objeto del contrato es Arrendamiento de un predio urbano conformado por dos (2) lotes identificados con Matricula Inmobiliaria 370-638051 y 370- 638052 ubicados en la carrera 39 No. 6-89 del barrio Eucarístico de la ciudad de Santiago de Cali. • Certificado de tradición y libertad Nro. 370-638052 de inmueble con dirección carrera 39 # 6-89 en la Ciudad de Cali, departamento del Valle del Cauca, propiedad de Jose Fernando Hoyos Castro.
2. Prueba de la existencia de un contrato o relación comercial entre el nuevo operador en calidad de distribuidor minorista y un distribuidor mayorista, excepto cuando el solicitante sea a la vez distribuidor mayorista.	• Contrato de concesión y distribución No. CN-2024-003370, suscrito el 15 de mayo de 2024 entre Organización Terpel S.A. y G&M Group Empresarial S.A.S., NIT 901557000-1, para la operación de la estación de servicio (EDS) A39. Este contrato autoriza la reventa de combustibles líquidos derivados del petróleo por parte de G&M Group Empresarial S.A.S., en su calidad de distribuidor minorista, a través de la EDS A39, establecimiento de comercio ubicado en la Carrera 39 No. 6-89, en la ciudad de Cali, departamento del Valle del Cauca, con matrícula mercantil No. 1215014-2.

3. Matricula mercantil renovada y matricula del establecimiento de comercio objeto de solicitud.	• Certificado de existencia y representación legal de la razón social G&M Group Empresarial S.A.S., identificada con NIT. 901557000-1, con matrícula No. 1138035-16 y actividad principal 4731. • Certificado de matrícula de establecimiento de comercio de EDS A39 con matricula No. 1215014, ubicada en CR 39 # 6-89, en la ciudad de Cali, departamento del Valle del Cauca, propiedad de G&M Group Empresarial S.A.S., identificada con NIT. 901557000-1.
4. Oficio solicitud dirigido al director de hidrocarburos firmado por el representante legal.	• Oficio solicitud firmado por Gustavo Adolfo Gordillo Marín representante Legal de G&M Group Empresarial S.A.S., NIT 901557000-1.
5. Otros documentos.	• Estados financieros de G&M Group Empresarial S.A.S., NIT 901557000-1 de los años 2023,2022. • Estatutos sociales de G&M Group Empresarial S.A.S., NIT 901557000-1. • Certificado de composición accionaria, G&M Group Empresarial S.A.S., NIT 901557000-1. • Póliza No 23665503 con certificado individual No. 207, con vigencia desde 01/08/2025 hasta 31/07/2026 asegurado: G&M Group Empresarial S.A.S., NIT. 901557000-1, razón comercial EDS A39, ubicada en CR 39 # 6-89, Cali, Valle del Cauca. Contiene las dos cláusulas especiales del decreto 1073 de 2015, límite asegurado 800 SMMLV. • Certificado de conformidad ICL.2024.061 emitido Bureau Veritas Colombia Ltda, para la EDS A39 ubicada en CR 39 # 6-89, en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, con razón social G&M Group Empresarial S.A.S., NIT. 901557000-1. emitido el 16 de agosto de 2024. • Certificado de prueba de estanqueidad spill container emitido el 28 de julio de 2025, por Ingeniería y Servicios S.A.S., a EDS A39, con razón social G&M Group Empresarial S.A.S, NIT: 901557000-1, realizados el 24 de junio de 2025 a spill container 1, spill container 2, spill container 3 con resultado: Aprobadas.

	• Pruebas de estanqueidad de las cajas de equipo 1, equipo 2, equipo 3, con resultado: aprobadas, emitidas el 29 de julio de 2025 por INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S, a EDS A39, con razón social G&M Group Empresarial S.A.S. • Pruebas de estanqueidad de caja de bomba sumergible aprobadas, emitidas el 29 de julio de 2025 por INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S., a EDS A39, con razón social G&M Group Empresarial. • Certificado de aprobación pruebas de hermeticidad DWP-510-2025 emitido el 05 de agosto de 2025, por DEWAR S.A.S. Realizadas a los 3 tanques y tuberías de tanque, a la EDS A39 EDS A39, ubicada en CR 39 # 6-89, Cali, Valle del Cauca con razón social G&M Group Empresarial S.A.S. • Procedimiento de inspección válvula sobrellenado emitidas por INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S, a la EDS A39, ubicada en CR 39 # 6-89, Cali, Valle del Cauca con razón social G&M Group Empresarial S.A.S., realizadas el 28 de junio de 2024, a los 3 tanques donde el estado cilindro es bueno y sin corrosión, el estado del resorte es bueno y sin corrosión, el estado esfera es bueno y sin corrosión. • Pruebas de estanqueidad de caja de bomba sumergible aprobadas, emitidas el 29 de julio de 2025 por INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S, a EDS A39, con razón social G&M Group Empresarial. • Informe Inspección Tuberia desfogue y prueba de funcionamiento emitidas por ingeniería y servicios S.A.S., a EDS A39, ubicada en CR 39 # 6-89, Cali, Valle del Cauca con razón social G&M Group Empresarial S.A.S., realizadas el 28 de junio de 2024, Tanque 1: Estado general Bueno, libre de obstrucciones, con marcación legible, sin corrosión, con altura general 7 mts, alejada de conducciones eléctricas, válvula de presión al vacío aceptable, prueba con aire presurizado: Conforme, Tanque 2: Estado general Bueno, libre de obstrucciones, con marcación legible, sin corrosión, con altura general 5 mts, alejada de conducciones eléctricas, válvula de presión al vacío aceptable, prueba con aire presurizado: Conforme, Tanque 3: Estado general Bueno, libre de obstrucciones, con
--	--

	marcación legible, sin corrosión, con altura general 5 mts, alejada de conducciones eléctricas, válvula de presión al vacío aceptable, prueba con aire presurizado: Conforme. • Informe de Inspección y Limpieza Tanque Almacenamiento emitido por INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S el 16 de abril de 2025, de tanques No.1, Tanque No. 2, tanque No. 3 de EDS Terpel A39 ubicada en carrera 39 No.6-89 con razón social G&M Group empresarial S.A.S. • Certificado de fabricación emitido por Fibratank de tanque de 10000 galones, serie C01-00396/00397-Sello UL: S-399,001. • Certificado de fabricación de tanques emitido por Fibratank de tanque 5000 galones, serie C01-0221/0222 Sello UL:402,010. • Certificado de calidad de pruebas fabricación emitido por Fibratank de tanque 10000 galones, serie C01-00165/00166 . • Certificado de calidad de pruebas fabricación emitido por Fibratank de tanque 10000 galones, serie C01-00396/00397 • Certificado de calidad de pruebas fabricación emitido por Fibratank de tanque 5000 galones, serie C01-00221/00222 • Tabla de calibraciones de volumen por medición con varilla Tanque 2 corriente volumen nominal 10000 gal. • Tanque de calibración de volumen por medición con varilla tanque 1 corriente volumen nominal 10000 gal • Tabla de aforo tanque 3 diesel, volumen 5000 gals. • Informe emitido por el organismo de certificación acreditado BUREAU VERITAS, sobre el cumplimiento de los requisitos contemplados en el reglamento técnico expedido por las autoridades competentes para la expedición del certificado ICL.2024.061. • RUT No. 14989764554 de la razon social G&M Group Empresarial S.A.S., NIT 901557000-1 con actividad principal 4731.
--	--

	• Oficio del 26 de junio Dirigido al Departamento administrativo de gestión del medio ambiente DAGMA con asunto presentación de plan de contingencia contra derrames de hidrocarburos EDS la 39, con radicado de solicitud 20244173101448702. • Oficio con radicado 202441330100135981 y asunto: “Repuesta solicitud exoneración de vertimientos” Emitido a G&M Group Empresarial S.A.S. por el Departamento administrativo de gestión del medio ambiente DAGMA de la alcaldía, con fecha 26 de agosto de 2024. • Oficio Respuesta al radicado 2024E-VUVRAZ-074292 del 2024-08-28, emitido por INVIAS en el cual indican que no es procedente el trámite para la expedición del concepto técnico de ubicación de estaciones de servicio (E.D.S) A39. • Certificado de nomenclatura emitido por la alcaldía de Santiago de Cali el 25 de julio de 2025, sobre predio ubicado en carrera 39 #6-89
--	---

Que la razón social G&M Group Empresarial S.A.S., NIT 901557000-1, identificada con NIT 830095213-0, aportó la Resolución 04198 emitida el 28 de agosto de 2018, por la Sociedad de Activos Especiales SAE, en la cual se nombra al depositario Marco Aurelio Utimpergher C.C.16666886, sobre el bien ubicado en la ciudad de Cali, departamento del Valle del Cauca, denominado Roosevelt S.A, NIT 805018399, de igual manera aportó contrato de arrendamiento No.100011072024 de 2024 celebrado entre sociedad de activos especiales SAE S.A.S., representada por Marco Aurelio Utimpergher Aguilón, en su condición de depositario provisional y G&M Group Empresarial S.A.S., celebrado el 12 de marzo 2024. El objeto del contrato es arrendamiento de un predio urbano conformado por dos (2) lotes identificados con Matricula Inmobiliaria 370-638051 y 370- 638052 ubicados en la carrera 39 No. 6-89 del barrio Eucarístico de la ciudad de Santiago de Cali.

De igual manera G&M Group Empresarial S.A.S., NIT 901557000-1 señala en los documentos presentados, el motivo de inactividad de la EDS A39: *“A continuación damos a conocer a su despacho que el motivo de inactividad de la eds desde el año 2013 se dio por motivos personales de orden de proceso judicial y tema de SAE y posteriormente la adecuación de la eds para dar cumplimiento a los lineamientos descritos en la Resolución 40198 de 2021 ya que para el 2023 ya ingresarían nuevos requisitos y estos nos implicaron realizar adecuaciones en accesorios y pruebas periódicas que se realizaron a lo largo de estos 2 años de inactividad lento ya que no se contaba con tema económico estable por parte de los socios propietarios y por temas de orden publico presentes en la zona para continuar con la operación y suministro de combustible , sin embargo después de un largo esfuerzo de muchos factores antes mencionados nos encontramos listos para reactivar la operación de la estación de servicio , que su despacho nos autorice realizar la declaración de información desde el año 2013 a la fecha”.*

Que una vez verificada la información allegada por la razón social G&M Group Empresarial S.A.S., NIT. 901557000-1, el Grupo de Combustibles Líquidos de esta Dirección, verificó el cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3.90 del Decreto 1073 de 2015 y la Resolución 31348 de 2015 modificada por la Resolución 31100 del 16 de marzo de 2020, por lo que es procedente expedir la modificación solicitada.

Que, en mérito de lo expuesto, la Dirección de Hidrocarburos.

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el cambio de nombre comercial de la estación de servicio automotriz pública denominada Servicios Roosevelt S.A, la cual pasará a llamarse EDS A39, ubicada en la Carrera 39 No. 6-89, en la ciudad de Cali, departamento del Valle del Cauca, identificada con el código SICOM 633509

Artículo 2. Autorizar a la razón social G&M Group Empresarial S.A.S., NIT. 901557000-1, como operador de la estación de servicio automotriz pública denominada EDS A39 ubicada en la Carrera 39 # 6-89, en la ciudad de Cali, Departamento del Valle del Cauca, e identificada con el código SICOM 633509, actualmente administrada por La Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

Artículo 3. La razón social G&M Group Empresarial S.A.S. con NIT 901557000-1 y La Sociedad de Activos Especiales S.A.S., por conducto del depositario provisional el señor Marco Aurelio Utimpergher identificado con cedula de ciudadanía 16666886, deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3.91 del Decreto 1073 de 2015, o aquellas normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan y las demás disposiciones expedidas por las autoridades competentes y normas de seguridad.

Artículo 4. La razón social G&M Group Empresarial S.A.S., NIT 901557000-1 y La Sociedad de Activos Especiales S.A.S., por conducto del depositario provisional el señor Marco Aurelio Utimpergher identificado con cedula de ciudadanía 16666886, deberán dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 31348 de 2015 modificada por la Resolución No. 31100 de 2020 y la Resolución No. 0087 de 2023, por medio de las cuales se establecieron los procedimientos y condiciones para la autorización de los agentes y actores de la cadena de distribución de combustibles y biocombustibles en el Sistema de Información de Combustibles – SICOM, como requisito de operación y las demás normas que la modifiquen o sustituyan, en lo que aplique a la calidad de agente que aquí se autoriza.

Artículo 5. La razón social G&M Group Empresarial S.A.S., NIT. 901557000-1 y La Sociedad de Activos Especiales S.A.S., por conducto del depositario provisional el señor Marco Aurelio Utimpergher identificado con cedula de ciudadanía 16666886, deberán solicitar de manera oportuna a la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, o quien haga sus veces, la aprobación de las modificaciones que se requieran respecto de la presente autorización, remitiendo los documentos pertinentes para verificar el cumplimiento de los requisitos legales y posteriormente informar al Sistema de Información de Combustibles - SICOM.

Artículo 6. Por parte de la Oficina Asesora Jurídica, notificar al representante legal de la razón social G&M Group Empresarial S.A.S., NIT 901557000-1, al correo electrónico gerencia.gmgroupp@outlook.com, conforme a la información que reposa en el RUES. Asimismo, notificar al depositario provisional el señor Marco Aurelio Utimpergher identificado con cedula de ciudadanía 16666886, al correo electrónico mutimpergherml@yahoo.com.

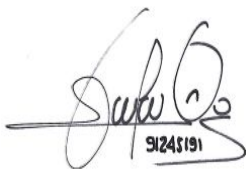
Parágrafo. Si no pudiere llevarse a cabo la notificación personal, se surtirá por Edicto en la forma y por el lapso estipulado en el artículo 28 de la Ley 10 de 1961.

Artículo 7. Contra la presente Resolución procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse personalmente ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 28 de la Ley 10 de 1961.

Artículo 8. En firme esta Resolución, por el Grupo de Combustibles Líquidos de la Dirección de Hidrocarburos, remítase copia al Sistema de Información de Combustibles - SICOM para la actualización correspondiente.

Dada en Bogotá, D.C., a los 11 días del mes de Agosto de 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Julián Flórez Quiroga
Director
Dirección de Hidrocarburos

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Juan Sebastián López García

Revisó: Eliana Margarita Fernández Valle, Leonardo Jaimes Corzo

Aprobó: Julián Flórez Quiroga